



La Rioja

De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley de Colegios Profesionales, incorporado a través de la Ley Ómnibus, las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, es obligatoria la elaboración de la Memoria Anual, y que la misma contenga información relativa a los apartados que se detallan a continuación:

INFORME GESTIÓN ECONÓMICA

Liquidación del Presupuesto 2014:

INGRESOS COLEGIALES		
INGRESOS COLEGIADOS		73.138,91
Ingresos	4.601,00	
„ de cuotas	68.297,91	
cuotas S. profesionales	240,00	
INGRESOS POR SERVICIOS		68.044,74
Organismos oficiales	52.315,94	
Consejo	5.586,13	
Cruz Roja	500,00	
Venta libros	406,00	
Alquileres	30,00	
Por Cursos	9.055,00	
Otros ingresos	142,13	
Ingrsos financieros	9,54	
INGRESOS		141.183,65

GASTOS COLEGIALES		
Gastos de personal		28.216,36
Salarios	17.845,34	
S.Social	5.453,07	
cargas sociales	420,00	
Dietas Junta de Gobierno	4.497,95	
Contribuciones a S.Estatal		15.577,50
Actividades para convenios		50.356,13
Compra libros		319,74
Amortizaciones		1.660,58
Gastos financieros		424,81
Jornadas de Divulgación		16.300,18
Otros gastos de gestion		24.537,03
Arrendamientos	445,11	
Reparaciones y conservacion	3.060,70	
Servicios exteriores	2.544,61	
Primas de Seguros	682,29	
Servicios bancarios	727,32	
Suministros	1.897,48	
Otros servicios	15.179,52	
GASTOS		137.392,33
BENEFICIO		3.791,32

Las **asignaciones** por asiduidad al cargo de los miembros de la Junta de Gobierno.

- ✓ 40,00 euros por asistencia a Junta de Gobierno.

CUOTAS APLICABLES

CUOTAS EJERCICIO 2014	
Cuota Completa incorporación	86,00
Cuota Media incorporación	43,00
Cuota inscripciones sociedades profesionales	25,00
Cuota anual	172,00
Cuota anual jubilado	
Cuota asociado	
Cuota anual desempleado, etc	

PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

La intervención de la Comisión Deontológica en 2013 y 2014 ha estado dedicada, fundamentalmente, a responder a consultas.

2013

La tipología de las consultas ha sido:

- ✓ Consentimiento informado 4
- ✓ Protección de datos 1
- ✓ Secreto profesional 2

2014

La tipología de las consultas ha sido:

- ✓ Consentimiento informado 6
- ✓ Protección de datos 1
- ✓ Expedición de copia de expedientes 1
- ✓ Secreto profesional 1

RECLAMACIONES

CAMBIOS EN EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

La Junta General del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, en su reunión de fecha 13 de diciembre de 2014, aprobó la modificación de los artículos 13, 27, 30, 50 del Código Deontológico del Psicólogo y suprimió el artículo 56, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Competencia (actualmente, CNMC).

La Junta de Gobierno del COP y la Comisión Deontológica hemos asumido las modificaciones de los artículos 13, 27, 30 50, y la eliminación del artículo 56, tal y como fue aprobado en la Junta General de Consejo general de la Psicología.

INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

En los miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio no existen incompatibilidades ni situaciones de conflicto de intereses.

VISADO

No se realiza actividad de visado obligatorio.